



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
IMPRESOS MULTIPLES, S.A. DE C.V.
NIT: [REDACTED]
PARQUE INDUSTRIAL SANTA ELENA 2, CALLE
EL PROGRESO # 18, ANTIGUO CUSCATLÁN, LA
LIBERTAD
TELÉFONO: 2555-9000
CONTRIBUYENTE: GRAN EMPRESA

ORDEN NÚMERO: 72/2020

SOLICITUD N.º 60/2020

FECHA: 16/03/2020

FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

31 MAR 2020

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
1	80506841	DOCUMENTO "REGLAMENTO DE LA LEY DE SALUD MENTAL". INTERIORES: MEDIDAS CERRADAS: 6 X 9.5 PULGADAS. CANTIDAD DE PÁGINAS: 20 (TIRO Y RETIRO). PAPEL: BOND B-20. COLOR: A DOS TINTAS (TIRO Y RETIRO). PORTADA: CUBIERTA: SOLO TIRO. COLOR: A TODO COLOR. PAPEL: FOLCOTE C-12. BARNIZ: UV BRILLANTE. ACABADOS: PEGADO EN CALIENTE CON GARANTÍA DE CORTE UNIFORME Y LIMPIO. CANTIDAD A IMPRIMIR: 2,500 EJEMPLARES.	2,500	C/U	\$ 0.34	\$ 850.00
2	80506842	DOCUMENTO "MANUAL PARA CAPACITACIÓN DE FACILITADORES DE GRUPOS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL". INTERIORES: MEDIDAS CERRADAS: 8.5 X 11 PULGADAS. CANTIDAD DE PÁGINAS: 66 (TIRO Y RETIRO). PAPEL: BOND B-20. COLOR: A DOS TINTAS (TIRO Y RETIRO). PORTADA: CUBIERTA: SOLO TIRO. COLOR: A TODO COLOR. PAPEL: FOLCOTE C-12. BARNIZ: UV. ACABADOS: PEGADO EN CALIENTE CON GARANTÍA DE CORTE UNIFORME Y LIMPIO. CANTIDAD A IMPRIMIR: 2,000 EJEMPLARES.	2,000	C/U	\$ 1.15	\$ 2,300.00

p.1



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
3	80506871	DOCUMENTO "LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES CON TRANSTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO PREVALENTES EN EL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO". INTERIORES: MEDIDAS CERRADAS: 5.5 X 8.5 PULGADAS. CANTIDAD DE PÁGINAS: 92 (TIRO Y RETIRO). PAPEL: BOND B-20. COLOR: A DOS TINTAS (TIRO Y RETIRO). PORTADA: CUBIERTA: SOLO TIRO. COLOR: A TODO COLOR. PAPEL: FOLCOTE C-12. BARNIZ: UV BRILLANTE. ACABADOS: PEGADO EN CALIENTE CON GARANTÍA DE CORTE UNIFORME Y LIMPIO. CANTIDAD A IMPRIMIR: 2,500 EJEMPLARES.	2,500	C/U	\$ 0.80	\$ 2,000.00
		NOTA: LA UNIDAD SOLICITANTE ENTREGARA LOS ARCHIVOS EN FORMATO PDF. SE ACUALIZARÁ EL LOGO INSTITUCIONAL DEL MINSAL Y UTILIZAR EL TIPO DE FUENTE INDICADA EN EL MANUAL DE USO DE MARCA DEL ACTUAL GOBIERNO DE EL SALVADOR. EL DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SE COORDINARÁ CON LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DEL MINSAL PARA FINES DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS. SE ENTREGARÁ EL ARCHIVO EDITADO DE CADA DOCUMENTO, EN FORMATOS: INDESIGN, IDML Y PDF A LA UNIDAD DE SALUD MENTAL.				
TOTAL, IVA INCLUIDO						\$ 5,150.00

**TOTAL, EN LETRAS: CINCO MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE SALUD MENTAL

CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. 2020-3200-3-01-03-21-1-54313; UFI No. 262.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, DESPUÉS DE SER APROBADO EL ARTE FINAL.

LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO SERÁ: EN EL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO, UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELÉFONOS: 2597-0110/2597-0111




FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.

El pago se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Libre Gestión, Número de Solicitud de Cotización, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el administrador de la orden de compra, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control de la orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: LIC. FRANCISCO ATILIO MAYORGA, PSICOLOGO DE LA UNIDAD DE SALUD MENTAL; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2271-2457; CORREO ELECTRÓNICO: amayorga@salud.gob.sv.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	<p data-bbox="885 1497 1396 1554">Davis Fernando Páez Gómez</p>  
<p data-bbox="186 1732 836 1795">DR. FRANCISCO JOSÉ ALABÍ MONTOYA VICEMINISTRO DE OPERACIONES EN SALUD</p>	<p data-bbox="909 1711 1404 1808">FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor de los: **“SERVICIOS DE REPRODUCCIÓN (REGLAMENTO, MANUAL Y LINEAMIENTOS)”**. previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
JOAQUIN ARNULFO MASIN ROJAS
NIT: [REDACTED]
1ª. CALLE ORIENTE, # 6-8 FRENTE A PIZZA
CHRISTIAN, SONSONATE
TELÉFONO: 2429-1843; 2443-1550
CONTRIBUYENTE: PEQUEÑA EMPRESA

ORDEN NÚMERO: 73/2020

SOLICITUD N.º 69/2020

FECHA: 16/03/2020

FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

1 ABR 2020

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
1	81207104	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, TIPO MINI SPLIT, DE 36,000 BTU. MARCA: COMFORT STAR. SEER: 13. REFRIGERANTE: R-410A TIPO: PISO TECHO. CARACTERISTICAS ELÉCTRICAS: UNIDAD CONDENSADORA: VOLTAJE: 220 VOLTIOS. FRECUENCIA: 60 Hz, 1 FASE. TECNOLOGÍA RECIENTE, GAS ECOLOGICO. UNIDAD EVAPORADORA: 220 VOLTIOS. FRECUENCIA: 60 Hz, 1 FASE. CARACTERISTICAS MECÁNICAS: UNIDAD EVAPORADORA: SUSPENDIDA EN ESTRUCTURA METÁLICA DE HIERRO, ÁNGULO A LA PARED/TECHO, CON PINTURA ANTICORROSIVA. UNIDAD CONDENSADORA: SUSPENDIDA EN ESTRUCTURA METÁLICA DE HIERRO ÁNGULO A LA PARED/TECHO, CON PINTURA ANTICORROSIVA. EL DRENAJE DE AGUA DEBERÁ DE SER CONECTADO A LA CAÍDA DE AGUA LLUVIA MÁS CERCANA, CASO CONTRARIO LA EMPRESA DEBERÁ PROPONER UN LUGAR A DONDE CONECTAR EL DESAGUE	1	C/U	\$ 1,790.00	\$ 1,790.00



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
		Y SI ES NECESARIO INCLUIR BOMBA DE CONDENSADO. CONDICIONES DE RECEPCIÓN E INSTALACIÓN: SE REALIZARÁ EL MONTAJE Y LA PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO. PARA LO CUAL DEBE INCLUIR TODOS LOS ACCESORIOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA DEJARLO FUNCIONANDO, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA COMPLETA DESDE EL TABLERO MÁS CERCANO, CON CAJA TÉRMICA INCLUIDA; A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA: CON LA OFERTA: CATÁLOGO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. CON EL EQUIPO: MANUAL DE OPERACIONES. GARANTÍA: UN (1) AÑO CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO. CAPACITACIÓN: SE BRINDARÁ LA CAPACITACIÓN Y COMPRENDERÁ EN: LA OPERACIÓN, TÉCNICAS DE LIMPIEZA Y MANEJO DEL EQUIPO, IMPARTIDAS AL PERSONAL OPERADOR.				
TOTAL, IVA INCLUIDO						\$ 1,790.00

**TOTAL, EN LETRAS: UN MIL SETECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

UNIDAD SOLICITANTE: REGIÓN OCCIDENTAL DE SALUD
CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. 2020-3200-3-02-17-22-1-61102; UFI No. 199.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL.
FECHA DE ENTREGA DEL EQUIPO: CINCO (5) DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIDA LA RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA.
LUGAR DE ENTREGA DEL EQUIPO: SERÁ EN EL COMPLEJO ALMACENES REGIÓN DE SALUD OCCIDENTAL, UBICADO EN 21 AVENIDA SUR ENTRE 3ª. Y 5ª. CALLE ORIENTE BARRIO SAN RAFAEL ATRÁS DEL CRILLO SANTA ANA, TELÉFONO.: 2447-6984.

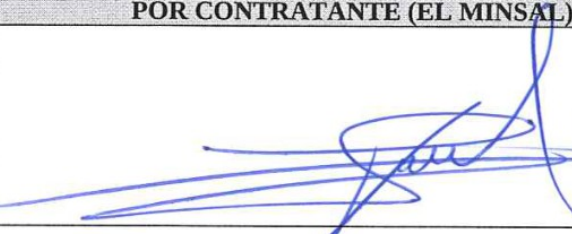
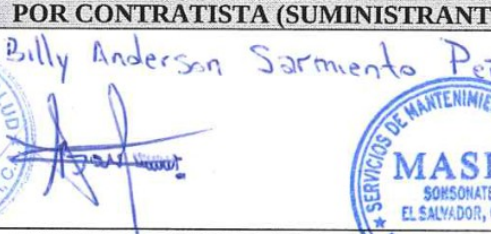


FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.

El pago se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato u Orden de Compra, Número de Libre Gestión, Número de Solicitud de Cotización, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el administrador de la orden de compra, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control de la orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

El **Acta de recepción** deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: ING. CARLOS ERNESTO HERNÁNDEZ, COORDINADOR DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LA REGIÓN OCCIDENTAL DE SALUD; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2447-4062; CORREO ELECTRÓNICO: cohernandez@salud.gob.sv.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
	
DR. FRANCISCO JOSÉ ALABÍ MONTOYA VICEMINISTRO DE OPERACIONES EN SALUD	FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor del: **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA REGIÓN OCCIDENTAL”**. previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
DISTRIBUCION E INVERSIONES, S. A. DE C. V.
NIT: [REDACTED]
CALLE LA CEIBA No. 165, COL. ESCALON,
SAN SALVADOR
TELÉFONO: 2263-0029

ORDEN NÚMERO: 78/2020

CDEEN N°: 09/2020

FECHA: 19/03/2020

FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

20 MAR 2020

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	10900020	TRAJE DE PROTECCION COMPUESTO POR UNA VESTIDURA (TIPO OVEROLL) CON CREMALLERA FRONTAL, SIN BOTAS, MUÑECAS ELASTICAS Y CAPUCHA INTEGRADA SIN VISOR EN LA CARA, MATERIAL POLIOLEFINA, TALLA L, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE.	625	C/U	\$8.50	\$5,312.50
2	10900025	TRAJE DE PROTECCION COMPUESTO POR UNA VESTIDURA (TIPO OVEROLL) CON CREMALLERA FRONTAL, SIN BOTAS, MUÑECAS ELASTICAS Y CAPUCHA INTEGRADA SIN VISOR EN LA CARA, MATERIAL POLIOLEFINA, TALLA M, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE.	800	C/U	\$8.50	\$6,800.00
3	10900035	TRAJE DE PROTECCION COMPUESTO POR UNA VESTIDURA (TIPO OVEROLL) CON CREMALLERA FRONTAL, SIN BOTAS, MUÑECAS ELASTICAS Y CAPUCHA INTEGRADA SIN VISOR EN LA CARA, MATERIAL POLIOLEFINA, TALLA XL, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE.	500	C/U	\$8.50	\$4,250.00
TOTAL EN LETRAS: DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA INCLUYE IVA						\$16,362.50

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION DE VIGILANCIA SANITARIA

CIFRADO PRESUPUESTARIO: No UFI No. 511

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS FOPROMID-DONACIONES

TIEMPO DE ENTREGA: RENGLON No. 1: 375 UNIDADES A 5 DIAS CALENDARIO Y 250 UNIDADES A 15 QUINCE DIAS CALENDARIO; RENGLON No. 2: 800 UNIDADES A 5 DIAS CALENDARIO; RENGLON No. 3: 500 UNIDADES A 15 QUINCE DIAS CALENDARIO.

LUGAR DE ENTREGA: SERA ALMACEN EL PARAISO UBICADO EN BARRIO SAN ESTEBAN, COL. EL PARAÍSO, FINAL 6 CALLE OTE No.1105.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO



EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: DRA. ANA MARIA BARRIENTOS LLOVET, COLABORADORA TECNICO MEDICO; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2205-7197, CORREO ELECTRONICO: abarrientos@salud.gob.sv

CLÁUSULA DE FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

El pago se efectuará en el Área Técnica de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, a través del Encargado del FONDO FOPROMID/MINSAL, por medio de cheque en un plazo no mayor de 30 días calendario, posterior a que EL CONTRATISTA, presente en la UFI para trámite de quedan respectivo la documentación siguiente:

Factura duplicado cliente a nombre de MH-MSPAS- ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES, incluyendo en la facturación número de proceso, número de solicitud de cotización, número de resolución de adjudicación número de renglón, precio unitario y total, la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), original y 2 copias de las Notas de aprobación de las garantías si fuera necesario, extendidas por la UACI y Original de actas de recepción, firmadas por el administrador del contrato.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	<p data-bbox="779 1144 1266 1207">Reina Guadalupe Toca</p> 
<p data-bbox="178 1386 747 1449">DRA. ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK MINISTRA DE SALUD</p>	<p data-bbox="812 1386 1429 1449">FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

4. Pagar el valor del "SUMINISTRO DE TRAJES DE PROTECCION PARA PERSONAL EN CONTACTO DIRECTO CON PACIENTES CON COVID-19", previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
5. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
6. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
PROVEEDORES DE INSUMOS DIVERSOS, S. A. DE C. V.
NIT: [REDACTED]
61 AV. NORTE ENTRE 1RA CALLE PONIENTE Y
ALAMEDA ROOSVELT BLOCK 4 #151,
COL. ESCALON, SAN SALVADOR
TELÉFONO: 2245-7900

ORDEN NÚMERO: 79/2020

CDEEN N°: 09/2020

FECHA: 19/03/2020

FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

20/03/2020

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	10900020	<p>TRAJE DE PROTECCIÓN</p> <p>Tipo overol con zipper frontal, color blanco, sin bota, con elásticos de sujeción en capucha, puños y tobillo.</p> <p>Características:</p> <p>Tejido SMS antiestático muy transpirable, tecnología de microfibras para garantizar una buena eficacia de filtrado.</p> <p>filtra un 100% de partículas de hasta 3 micras</p> <p>Comodidad que deja que pase el aire y el vapor de agua («transpirable») para reducir el riesgo de estrés por calor.</p> <p>Sin silicona, probado según la norma EN 1149-5 Mejor adaptación al cuerpo mejora la comodidad y la seguridad del usuario.</p> <p>Prueba de penetración de partículas JSTIIF</p> <p>Costuras cosidas</p> <p>Combina resistencia con barrera contra partículas</p> <p>MODELO: MICROGARD® 1500</p> <p>MARCA: ANSELL</p> <p>TALLA - L</p>	500	C/U	\$11.30	\$5,650.00
3	10900035	<p>TRAJE DE PROTECCIÓN SIN BOTA</p> <p>Tipo overol con zipper frontal, sin bota bota, Tipo overol con zipper frontal, color blanco, sin bota, con elásticos de sujeción en capucha,</p>	250	C/U	\$11.30	\$2,825.00



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
		<p>puños y tobillo.</p> <p>Características:</p> <p>Tejido SMS antiestático muy transpirable, tecnología de microfibras para garantizar una buena eficacia de filtrado.</p> <p>filtra un 100% de partículas de hasta 3 micras</p> <p>Comodidad que deja que pase el aire y el vapor de agua («transpirable») para reducir el riesgo de estrés por calor.</p> <p>Sin silicona, probado según la norma EN 1149-5 Mejor adaptación al cuerpo mejora la comodidad y la seguridad del usuario.</p> <p>Prueba de penetración de partículas JSTHF</p> <p>Costuras cosidas</p> <p>Combina resistencia con barrera contra partículas</p> <p>MODELO: MICROGARD® 1500</p> <p>MARCA: ANSELL</p> <p>TALLA - XL</p>				
TOTAL EN LETRAS: OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA INCLUYE IVA						\$8,475.00

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION DE VIGILANCIA SANITARIA

CIFRADO PRESUPUESTARIO: No UFI No. 511

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS FOPROMID-DONACIONES

TIEMPO DE ENTREGA: 5 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA: SERA ALMACEN EL PARAISO UBICADO EN BARRIO SAN ESTEBAN, COL. EL PARAÍSO, FINAL 6 CALLE OTE No.1105.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: DRA. ANA MARIA BARRIENTOS LLOVET, COLABORADORA TECNICO MEDICO; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2205-7197, CORREO ELECTRONICO: abarrientos@salud.gob.sv

CLÁUSULA DE FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO


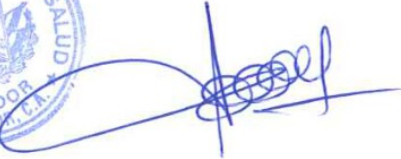
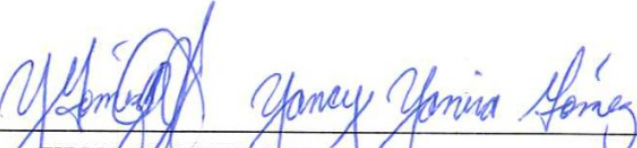
El pago se efectuará en el Área Técnica de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, a través del Encargado del FONDO FOPROMID/MINSAL, por

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

medio de cheque en un plazo no mayor de 30 días calendario, posterior a que EL CONTRATISTA, presente en la UFI para trámite de quedan respectivo la documentación siguiente:

Factura duplicado cliente a nombre de MH-MSPAS- ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES, incluyendo en la facturación número de proceso, número de solicitud de cotización, número de resolución de adjudicación número de renglón, precio unitario y total, la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), original y 2 copias de las Notas de aprobación de las garantías si fuera necesario, extendidas por la UACI y Original de actas de recepción, firmadas por el administrador de la orden de compra.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	
<p>DRA. ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK MINISTRA DE SALUD</p>	<p>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>

**PROVEEDORES DE INSUMOS
DIVERSOS, S. A. DE C. V.**

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

4. Pagar el valor del "SUMINISTRO DE TRAJES DE PROTECCION PARA PERSONAL EN CONTACTO DIRECTO CON PACIENTES CON COVID-19", previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
5. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
6. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
SALVAMEDICA, S. A. DE C. V.
NIT: [REDACTED]
CALLE EL MIRADOR Y CALLE FRANCISCO
GAVIDIA BLOCK 142, CASA #449 COLONIA
ESCALON, SAN SALVADOR
TELÉFONO: 2246-7200

ORDEN NÚMERO: 80/2020
CDEEN N°: 11/2020
FECHA: 20/03/2020
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:
20 MAR 2020

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	60302424	VIDEOLARINGOSCOPIO. MCGRANTH. MODELO: 300-000-000. 1 BATERIA DE 250 MINUTOS DE DURACION. MARCA: COVIDIEN/MEDTRONIC/AIRCRAFT MEDICAL. ORIGEN: CHINA/TAIWAN. INCLUYE: 1,000 HOJAS MCGRATH MAC TAMAÑO 1. 1,000 HOJAS MCGRATH MAC TAMAÑO 2. 1,000 HOJAS MCGRATH MAC TAMAÑO 3. 1,000 HOJAS MCGRATH MAC TAMAÑO 4. 1,000 HOJA MACGRATH MAC, HIPERCURVAS. 50 BATERIAS EXTRA CON CAPACIDAD 250 MINUTOS.	50	C/U	\$ 3,592.00	\$ 179,600.00
TOTAL, EN LETRAS: CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA INCLUYE IVA						\$179,600.00



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION NACIONAL DE HOSPITALES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: No UFI No. 526

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS FOPROMID-DONACIONES

TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA 3 EQUIPOS, 70 HOJAS TAMAÑO 1, 40 HOJAS TAMAÑO 2, 70 HOJAS TAMAÑO 3, 20 HOJAS 4 Y 2 HOJAS HIPERCURVAS. RESTO DE EQUIPOS, HOJAS Y BATERIAS A 30 DIAS HABLES DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA.

LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN MATRIZ DE DISTRIBUCION ANEXA A LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.



LOS ADMINISTRADORES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SE DETALLAN EN ANEXO A LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.

CLÁUSULA DE FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

El pago se efectuará en el Área Técnica de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, a través del Encargado del FONDO FOPROMID/MINSAL, por medio de cheque en un plazo no mayor de 30 días calendario, posterior a que EL CONTRATISTA, presente en la UFI para trámite de quedan respectivo la documentación siguiente:

Factura duplicado cliente a nombre de MH-MSPAS- ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES, incluyendo en la facturación número de proceso, número de solicitud de cotización, número de resolución de adjudicación número de renglón, precio unitario y total, la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), original y 2 copias de las Notas de aprobación de las garantías si fuera necesario, extendidas por la UACI y Original de actas de recepción, firmadas por el administrador del contrato.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<p>DRA. ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK MINISTRA DE SALUD</p>	<p>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)


4. Pagar el valor de la: **“ADQUISICION DE VIDEOLARINGOSCOPIO PARA HOSPITALES NACIONALES”**, previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
5. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
6. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

DIRECTORIO JEFES DE MANTENIMIENTO Y BIOMÉDICA DE HOSPITALES NACIONALES. ADMINISTRADORES DE ORDEN DE COMPRA No. 80/2020

Establecimiento	Nombre	Correo	Teléfono	Cargo
Hospital Nacional Benjamin Bloom	Ing. Francisco Antonio Molina	molina.biomedica@hospitalbloom.gob.sv	2133 3100	Jefe Mantenimiento Biomédico
Hospital Nacional de Abuchapán	Ing. Jorge Arturo Chicas Torrento	arturochicas@gmail.com	2443 0039 2443 0046	Jefe Mantenimiento
Hospital Nacional de Chalatenango	Tec. Adilio Guardado Ortega	seuardado@salud.gob.sv	2393 9010	Jefe Mantenimiento
Hospital Nacional de Chalchuapa	Tec. Herlindo Antonio Soto Barillas	antoniomantenimiento@yahoo.com	2486 0100 2486 0111	Jefe Mantenimiento
Hospital Nacional de Ciudad Barrios	Tec. Hector Manuel Peña López (Actualmente no tienen jefatura en Mto)	hpena@salud.gob.sv	2486 0136 2792-2200 2694-1500	Encargado Biomedica
Hospital Nacional de Cojutepeque	Ing. Fredi Antonio Vaquiz Velásquez	fredivaquiz@hotmail.com	2349 2100	Jefe Mantenimiento
Hospital Nacional de Gotera	Tec. Walter Franklin Serrano Ortega	serrano.walter@gmail.com	2654 1314	Jefe Mantenimiento
Hospital Nacional de Ilobasco	Ing. Carlos Mauricio Bonilla Flores	carmauribon@gmail.com	2645 7103 2384 3212 2384 3209	Jefe Mantenimiento
Hospital Nacional de Jiquilisco	Tec. Nehemias Adolfo Del río Zúñiga	delrio.zuniga@yahoo.com	2393 0578 2663 8068 2663 9202	Jefe Mantenimiento
Hospital Nacional de Ja Mujer	Ing. Blanca Lidia Molina	bmolina@hnm.gob.sv	2684-3300 ext 3357 2206 6260	Jefe Mantenimiento Biomédico
Hospital Nacional de La Unión	Tec. Roberto Martín Paz (Actualmente no tienen jefatura en Mto)	robertomartinpazarcata@gmail.com	2684 0600 2684 3520	Encargado Biomedica
Hospital Nacional de Metapán	Lic. Israel Ernesto Sandoval	netosan@hotmail.com	2484 4400 2484 4415	Jefe Mantenimiento
Hospital Nacional de Nueva Concepción	Ing. Juan Mateo Urbina González	jmurbina@salud.gob.sv	23067182	Jefe Mantenimiento
Hospital Nacional de Nueva Guatemala	Ing. Hugo Napoleón Carballo	ing_hnrcarballosuarez@hotmail.com	2645 2200 2645 2214	Jefe Mantenimiento
Hospital Nacional de San Bartolo	Ing. Edgar Javier Ortega Benitez	eortega@salud.gob.sv	2295 0691	Jefe Mantenimiento
Hospital Nacional de San Miguel	Ing. Marvin Josue Jovel Osorio	ing.jovel@hotmail.com	2665 6100	Jefe Mantenimiento
Hospital Nacional de San Vicente	Ing. Saul Alcides Alvaras Pérez	saulalvarezmsalud@gmail.com	2393 9500	Jefe Mantenimiento
Hospital Nacional de Santa Ana	Tec. José Adalberto Guzmán Argueta	iguzmanargueta@yahoo.com	2435 9500 2435 9536	Jefe Mantenimiento
Hospital Nacional de Sensuntepeque	Tec. Luis Mario Lacayo Rodríguez	llacayo@salud.gob.sv	2382 3604 2382 3047	Jefe Mantenimiento
Hospital Nacional de Sonsonate	Ing. Dina Rebeca Martí Recinos	rebeca_martir@hotmail.com	2451 0200 2429 2209	Jefe Mantenimiento
Hospital Nacional de Suchitoto	Tec. William Geovani Marevilla Cisneros	wmaravilla@salud.gob.sv	2347 4728	Jefe Mantenimiento
Hospital Nacional de Usulután	Téc. Jorge Ernesto Rivera	jorgeeriverarjorge@hotmail.com	2633 8800	Jefe Mantenimiento Biomédico
Hospital Nacional de Zacatecoluca	Ing. Ernesto Gonzáles Choto	egchoto2008@hotmail.com	2347 1200	Jefe Mantenimiento
Hospital Nacional Neumológico	Ing. Carlos Francisco Martínez Velásquez	cmartinez@salud.gob.sv	2201-2240	Jefe Mantenimiento
Hospital Nacional Psiquiátrico	Tec. Nelson Pineda Rodríguez	n.pineda@yahoo.es	2291 0050 2291 0051	Jefe Mantenimiento
Hospital Nacional Rosales	Ing. Juan Carlos Campos Vásquez	juanimoly2003@yahoo.com	2231 9223	Jefe Mantenimiento Biomédico
Hospital Nacional San Rafael	Ing. José de Jesús Lara Martínez	josedelaramartinez@hotmail.com	2594-4117	Jefe Mantenimiento
Hospital Nacional Santa Rosa de Lima	Tec. Gardenio Campos Aguilar	gardenio.aguilar@gmail.com	2665 6000 2665 6020	Jefe Mantenimiento
Hospital Nacional Santiago de María	Ing. Dimas Humberto Lainez Reyes	hlainezr@hotmail.com	2263 0018 2684 0202	Jefe Mantenimiento
Hospital Nacional Zacaril	Ing. Alma María Zepeda	almamariaz@yahoo.com	2684 0202 2684 0202 2689 0000	Jefe Mantenimiento

NOMBRE HOSPITAL NACIONAL	DIRECCION
B. BLOOM	Bulevar De Los Heroes, San Salvador
DE LA MUJER	Entre 25 Avenida Sur y Calle Francisco Menéndez, Antigua Quinta Marfa Luisa, Barrio Santa Anita, San Salvador, El Salvador, C.A.
ROSALES	25 Avenida Norte, entre 1a. Calle Poniente y Alameda Roosevelt ...
ZACAMIL	Calle la Ermita y Avenida Castro Moran, Urbanización José Simeón Cañas, Colonia Zacamil , San Salvador, C.A.
SAN BARTOLO	Final Calle Francisco Meléndez, Contiguo a Zona Franca San Bartolo, Ilopango, San Salvador, C.A.
SOYAPANGO	Calle la Fuente Cantón Venecia, Soyapango, San Salvador, C.A
SALDAÑA	Calle a Planes de Renderos 8 1/2, Los Planes de Renderos
SAN RAFAEL	Final 4a. Calle Ote. y 15 Av. Sur santa Tecla, La libertad.
NUEVA CONCEPCIÓN	9a calle oriente, Barrio El Rosario, Nueva Concepción ,
CHALATENANGO	Final Avenida Sur #32, Barrio San Antonio, Chalatenango, Chalatenango C.A
AHUACHAPAN	Cantón Ashapuco, Colonia el Zacamil, Ahuachapán, El Salvador, C.A.
SANTA ANA	Final 13 avenida sur, No. 1, Santa Ana, El Salvador, C.A.
SONSONATE	Final Calle Alberto Masferrer Poniente #3-1, Sonsonate, El Salvador, C.A.
METAPAN	Carretera Internacional Km 112 Santa Ana, Metapán, El Salvador, C.A
CHALCHUAPA	Final Avenida 2 de Abril Norte, carretera Ahuachapán, sobre calle Bay Pass, El Salvador, C.A
COJUTEPEQUE	Barrio El Calvario, Km.33 Antigua Carretera Panamericana, Cojutepeque, El Salvador, C.A.
SUCHITOTO	Avenida José María Peña Fernández Barrio El Calvario, Suchitoto, El Salvador, C.A
SENSUNTEPEQUE	10a. Avenida Sur, No. 1 Barrio Santa Barbara, Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, El Salvador, C.A
ILOBASCO	Final 4ta. Calle Poniente, Ilobasco, El Salvador, C.A.
SAN VICENTE	8ª Avenida Sur N° 1000, Barrio San Francisco, San Vicente, El Salvador, C.A.
ZACATECOLUCA	Final Avenida Juan Manuel Rodríguez Calle al Volcán, Zacatecoluca, El Salvador, C.A
USULUTAN	Final calle Dr. Federico Penado salida a San Salvador, Usulután, El Salvado
JIQUILISCO	Final 1° Av. Sur calle a Pto. Avalos, Canton Roquinte, Jiquilisco, Usulután.
SANTIAGO DE MARIA	3a. Calle Poniente #15 Barrio Concepción, Santiago de María, Usulután, El Salvador, C.A.
SAN MIGUEL	Final 11 calle poniente y 23 av. sur Col. Ciudad Jardín San Miguel , 503 San Miguel (El Salvador) -
NUEVA GUADALUPE	Final Avenida Principal, Barrio San Luis, Nueva Guadalupe, San Miguel .
GOTERA	Avenida Thompson Norte, Barrio La Cruz, San Francisco Gotera, Morazán, El Salvador, C.A
CIUDAD BARRIOS	Dirección: Final 6° Av. Norte, Barrio Roma, Ciudad Barrios , San Miguel, El Salvador.
LA UNION	Km 180, carretera Panamericana Cantón Huisquil, Conchagua, La Unión Conchagua La Union CP, 3101
SANTA ROSA LIMA	Carretera Ruta Militar, Salida a San Miguel, Santa Rosa de Lima, El Salvador, C.A.




 Carlos Mercado Ramirez
 JEFE DE UNIDAD DE CONSERVACION Y MANTTO